



MERCOSUR/SGT N° 3/CM/ACTA N° 03/2020

**LXXIV REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 3  
"REGLAMENTOS TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD" /  
COMISIÓN DE METROLOGÍA**

En ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* de Uruguay (PPTU), entre los días 3 y 13 de noviembre de 2020, se realizó por medio del sistema de videoconferencia, conforme se establece en la Resolución GMC N° 19/12 "Reuniones por el sistema de videoconferencia", durante la LXXIV Reunión Ordinaria del SGT N° 3 "Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad", la Reunión de la Comisión de Metrología, con la participación de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. La Delegación de Bolivia participó de conformidad con lo establecido en la Decisión CMC N° 13/15.

La Lista de Participantes consta como **Agregado I**.

La Agenda de la Reunión consta como **Agregado II**.

Fueron tratados los siguientes temas:

**1. INSTRUCCIONES DE LOS COORDINADORES NACIONALES**

 La Comisión tomó conocimiento de las instrucciones de los Coordinadores Nacionales.

**2. INSTRUMENTOS**

 Siguiendo las instrucciones de los Coordinadores Nacionales, se elaboró un informe sobre la revisión de la Res. GMC N° 51/99.

El informe consta como **Agregado III**.



### 3. PREMEDIADOS

**3.1 Tratamiento de observaciones recibidas en las consultas internas del P. Res. N° 18/19 – Rev. 1 “Reglamento Técnico MERCOSUR sobre el control metrológico de productos premedidos o preenvasados comercializados en unidades de masa o volumen de contenido nominal igual (Derogación de la Res. GMC N° 07/08)”**

Se evaluaron las observaciones recibidas en las consultas internas, poniendo en consideración algunos puntos y se realizaron las modificaciones pertinentes.

Se elevó a Coordinadores Nacionales el mencionado proyecto de Resolución (español y portugués) que consta como **Agregado IV**.

**3.2 Revisión de la Res. GMC N° 17/10 “Reglamento técnico MERCOSUR sobre el control metrológico de productos premedidos o preenvasados comercializados en unidades de longitud o número de unidades de contenido nominal igual (Derogación de la Res. GMC N° 17/10)”**

Se finalizó la revisión de la Res. GMC N° 17/10 y se compatibilizaron las versiones en español y portugués.

Se elevó a Coordinadores Nacionales el mencionado proyecto de Resolución (español y portugués) que consta como **Agregado V**.

### 4. REUNIÓN CONJUNTA CON LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD

Se realizó una reunión conjunta con la Comisión de Evaluación de la Conformidad para analizar la posibilidad de incorporar al listado las Resoluciones GMC correspondientes a Metrología Legal, con los respectivos organismos competentes designados para cada RTM, tomando como base lo analizado en reuniones conjuntas previas.

Las delegaciones acordaron trabajar a nivel país, hasta la próxima reunión, en la elaboración de un listado de resoluciones de Metrología que se podrían incorporar a la base de datos, a los efectos de informar los organismos que ejecutan los servicios de verificación metrológica en cada Estado Parte.

### 5. INCORPORACIONES A LOS OJN

La Delegación de Argentina informó que la Res. GMC N° 09/19 “Reglamento Técnico MERCOSUR sobre la metodología para efectuar el control Metrológico en pescados, moluscos y crustáceos glaseados”, a los efectos de determinar el contenido efectivo, fue incorporado a su OJN mediante la Resolución 451/2020, del Ministerio de Desarrollo Productivo - Secretaría de Comercio Interior, con fecha de 26/10/2020.

Se informó también la incorporación de la Resolución GMC N° 07/08 sobre Control metrológico de productos premedidos comercializados en unidades de masa y volumen de contenido nominal igual (Derogación de las Res. GMC N° 91/94 y 58/99), incorporada mediante Resolución 569/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo - Secretaría de Comercio Interior, con fecha de 16/11/2020.

#### **6. INFORME SEMESTRAL SOBRE EL GRADO DE AVANCE DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL PERÍODO 2019-2020**

El Informe Semestral sobre el grado de avance del Programa de Trabajo del período 2019-2020 consta como **Agregado VI**.

#### **7. GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2019-2020**

El Informe de Cumplimiento del Programa de Trabajo 2019-2020 consta como **Agregado VII**.

#### **8. PROGRAMA DE TRABAJO 2021-2022**

El Programa de Trabajo 2021-2022 consta como **Agregado VIII**.

#### **9. AGENDA PARA LA PRÓXIMA REUNIÓN**

La Agenda de la próxima reunión consta como **Agregado IX**.

#### **LISTA DE AGREGADOS**

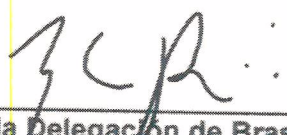
Los Agregados que forman parte del Acta son los siguientes:

<b>Agregado I</b>	Lista de Participantes
<b>Agregado II</b>	Agenda de la Reunión
<b>Agregado III</b>	Informe sobre la revisión de la Res. GMC N° 51/99
<b>Agregado IV</b>	P.Res. 18/19 en español y portugués
<b>Agregado V</b>	P. Res revisión de Res. GMC N° 17/10 en español y portugués
<b>Agregado VI</b>	Informe Semestral sobre el grado de avance del Programa de Trabajo del período 2019-2020
<b>Agregado VII</b>	Informe de Cumplimiento del programa de trabajo 2019-2020

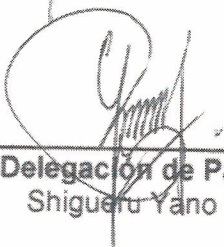
<b>Agregado VIII</b>	Programa de Trabajo 2021-2022
<b>Agregado IX</b>	Agenda de la próxima reunión



Por la Delegación de Argentina  
Ezequiel Alejandro Filipovic



Por la Delegación de Brasil  
Marcelo Luis Figueiredo Morais



Por la Delegación de Paraguay  
Shiguero Yano



Por la Delegación de Uruguay  
Katherine McConnell

Por la Delegación de Bolivia  
Mabel Delgado